

Le corresponde una cuota de participación de 0,284 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, libro 470, folio 120, finca número 34.163, continuación de la número 11.141.

Tipo de primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaría.—13.457.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Villar Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753.18.00.0269.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 22.—Piso cuarto, puerta cuarta, vivienda en la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 105 de la calle Llançà de Hospitalet de

Llobregat (Barcelona). Tiene una superficie construida de 56 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, patinejo de ventilación y piso cuarto tercera; izquierda, patio interior de luces y piso cuarto primera; derecha, don Esteban Grau o sus sucesores, y fondo, vuelo de los patios y terrazas descubiertas de las plantas bajas y piso primero.

Inscripción: Tomo 1.581, libro 286, folio 157, finca 8.985 del Registro de la Propiedad número 5. Tipo de subasta: 13.797.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—13.356.

LLANES

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes, con el número 52/1998 y a instancia de doña Aurora Espeso Pérez, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de doña María Sánchez Sánchez, nacida en Puertas de Cabrales, el día 24 de febrero de 1881, y que sobre el año 1948, se ausentó de España, para establecerse en Francia, sin que, desde entonces, se haya tenido noticia alguna de ella.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llanes a 2 de febrero de 1999.—El Secretario.—1.487. y 2.ª 5-4-1999

LLANES

Edicto

Don Ramón Sordo Sordo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, bajo el número 77/1998, y a instancia de don Francisco de la Roz Noriega, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Juan Luis de la Roz Noriega, nacido el 25 de marzo de 1936, y que desapareció en Cué, término judicial de Llanes, cuando se encontraba pescando en un acantilado de esa localidad, el 17 de diciembre de 1987.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llanes a 1 de marzo de 1999.—El Juez, Ramón Sordo Sordo.—El Secretario.—11.482.

y 2.ª 5-4-1999

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Julia Revenga Aguilera y don Juan Antonio Tapias Rueda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3924000018036098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote único. Edificio sito en San Ildefonso (Segovia), en la parcela número 5 de la urbanización «Caserío de Urgel», destinado a tres viviendas y garaje, consta de tres plantas, semisótano, baja y primera. Tiene una superficie construida cada una de las viviendas de 149 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.376, libro 68, folio 78, finca 2.625, inscripción cuarta. Tasada en la suma de 59.250.000 pesetas.

Tipo de subasta: 59.250.000 pesetas.

Dado en Segovia a 16 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—13.458.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1998-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Zamora Navarro, doña María Ángeles Gálvez Noguera, don Cristóbal Carretero Olivares, doña Rosario Bonilla Domínguez, don Alberto Caballero Luna, don Antonio Montaña Montaña y doña María Luisa Bazo Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el

que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018048099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Número 12.—Piso vivienda letra A, tipo 1. Tiene una superficie útil de 75 metros 85 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda.

Mirando al edificio desde la calle peatonal, sin nombre, linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con vivienda letra B, tipo 2; por la izquierda, con calle El Libro del Buen Amor, y por el fondo, con patio de luces, hueco de escalera, vestíbulo de planta y vivienda letra B, tipo 2.

Cuota: 3,52 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 37 del tomo 460, libro 207 de Rinconada, finca número 11.082, inscripción primera.

Número 13.—Piso vivienda letra B, tipo 2. Tiene una superficie útil de 66 metros 6 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda.

Mirando al edificio desde la calle peatonal, sin nombre, linda: Por su frente, con vivienda letra A tipo 1, y la expresada calle; por la derecha, con patio de luces y vivienda del portal oeste; por la izquierda, con vivienda letra A, tipo 1 y vestíbulo de planta, y por el fondo, con vestíbulo de planta, vivienda letra C, tipo 2, y patio de luces.

Cuota: 3,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 40 del tomo 460, libro 207

de Rinconada, finca número 11.083, inscripción primera.

Número 23.—Piso vivienda letra A, tipo 1. Tiene una superficie útil de 75 metros 85 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda.

Mirando al edificio desde la calle peatonal, sin nombre, linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con calle Rubén Darío; por la izquierda, con vivienda letra B, tipo 2, y por el fondo, con vestíbulo de planta, hueco de escalera y patio de luces.

Cuota: 3,52 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 70 del tomo 460, libro 207 de Rinconada, finca número 11.093, inscripción primera.

Tipos de subasta: Siendo el tipo de la finca número 11.082, el de 5.137.500 pesetas; el de la finca número 11.083, el de 4.475.000 pesetas, y el de la finca número 11.093, el de 5.137.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—13.352.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra doña Emelia Pérez Hontamuro, don Gonzalo de la Encina Mencías y don Gonzalo de la Encina Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293000017015098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en esta ciudad en avenida de la Constitución, número 1, sexto D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.353, libro 481, folio 157, finca registral número 32.135. Valor de subasta: 14.772.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de marzo de 1999.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—13.411.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Santander, contra don Francisco Fernández Roca y doña Fernanda Bella Cano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0389/0000/17/0007/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.